

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONFORME A LO REGULADO EN LAS DISPOSICIONES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO EN EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Graduado Escolar

**Requisitos:** \* Para ser admitidos/as en la selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:?

Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. ? No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. ? Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto. ? Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. ? Presentación de los anexos I y II. ? Según la plaza a la que se opte, se precisan los siguientes requisitos específicos: - Técnico Superior de Comunicación: estar en posesión de título de Licenciatura /Grado en Ciencias de la Información, Periodismo o equivalente. - Técnico de Grado Medio de Turismo: estar en posesión de título de Diplomatura /Grado en Turismo, Diplomatura en Empresas y Actividades Turísticas, Técnico/a de Empresas y Actividades Turísticas o equivalente. - Auxiliar de Turismo: estar en posesión de título de Bachillerato, Técnico FP, Técnico Superior FP o equivalente. - Gestor Informático: estar en posesión de título de Bachillerato, Técnico FP, Técnico Superior FP o equivalente. - Auxiliar Administrativo. Gestión presupuestaria: estar en posesión de título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o equivalente. - Gestor Comunicación: estar en posesión de título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o equivalente. - Ordenanza: agrupación profesional sin requisito de titulación. - Los requisitos establecidos en esta base, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. - Las personas con discapacidad deberán además acreditar, tanto su condición de discapacitado/a como su capacidad para desempeñar las funciones del puesto de trabajo. \* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Patronato Provincial de Turismo - Diputación Provincial de Cádiz

**Plazas:** 16 Turno libre

**Plazo:** 2023-04-10

**Observaciones:** \* PLAZAS OFERTADAS:

- Dos plazas de Técnico Superior de Comunicación.
- Cinco plazas de Técnico de Grado Medio de Turismo.
- Cuatro plazas de Auxiliar de Turismo.
- Una plaza de Gestor Informático.
- Dos plazas de Auxiliar Administrativo. Gestión presupuestaria.
- Una plaza de Gestor Comunicación.
- Una plaza de Ordenanza.

\* SOLICITUDES: Las instancias se presentarán en el modelo que se adjunta como ANEXO I a las presentes bases, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Los datos podrán ser comprobados en cualquier momento que le fueran requeridos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

- Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud (ANEXO I) de participación en el proceso de selección, la autobaremación (ANEXO II) y toda la documentación acreditativa de los méritos alegados, conforme a lo establecido en la base séptima.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

**Fuente:** BOE nº 60 de 11/03/2023 (Pág.36636)

**Fecha de publicación:** 14/03/2023